



CLAUSULA SIMPLIFICADA COMPROMISO DE ARBITRAJE

“Las partes, libre y conscientemente, resuelven establecer que cualquier disputa que surja de o en conexión con este contrato, será resuelta por Arbitraje, definitivamente en los términos de la Ley brasileña núm. 9.307 / 96, y la Câmara de Mediação e Arbitragem da Cannabis e Saúde Latino-Americana - CAMACAN LATAM fue registrada bajo CNPJ. 40.176.055 / 0001-71, con sede en la ciudad de Rio de Janeiro, RJ, para administrar el procedimiento de arbitraje que será confidencial, por uno o más árbitros, designados de acuerdo con el mencionado Reglamento, el cual ya se considera aceptado por la partes para gobernar el procedimiento de arbitraje, que se basará en la ubicación de _____.”